



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 252 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 095-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 57374 y N° Exp. 46324, el Informe N° 047-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 018-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPEyAT-yljq; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Por su parte, el Artículo 27° de la citada norma, precisa que el Gerente General Regional coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 684-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2015, se aprobó, en vías de regularización, el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central;

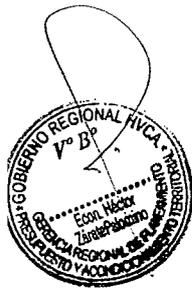
Que, para informar los resultados de la Gestión Regional durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 y conocer el avance de la programación física como financiera, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, a efectuar la evaluación del Plan Operativo Institucional, de conformidad al ítem 6.4 de la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Basado en Resultados del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, siendo así, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, ha realizado el análisis y el consolidado de los informes de Evaluación de los Planes Operativos al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 presentados por cada uno de los órganos y unidades orgánicas que conforman la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, informes de evaluación que son tomados como ciertos de acuerdo al inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo de absoluta responsabilidad de los responsables el contenido de la información proporcionada;

Que, además, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que la Aldea Infantil “San Francisco de Asís”, no cumplió con presentar la Evaluación de su Plan Operativo Institucional, por consiguiente no forma parte de la presente Resolución, omisión que corresponde ser deslindada a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica; asimismo informa que, la Secretaría General presentó la evaluación de sus actividades fuera de plazo, siendo necesario se realicen los correctivos necesarios al respecto;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 252 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de noventa y cinco (95) folios y que en calidad de anexo rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la investigación preliminar y precalificar los hechos cometidos por la Directora de la Aldea Infantil por el incumplimiento de no realizar la Evaluación de su Plan Operativo Institucional - POI al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, según señala el Informe N° 018-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPEyAT-jljq.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR a la Secretaría General poner mayor celeridad en el cumplimiento de sus funciones, debiendo para lo sucesivo presentar en forma oportuna la Evaluación de su Plan Operativo Institucional – POI, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL